

DECRETO Nº: 386/23.-

Ramallo, 28 de Septiembre de 2023

VISTO:

La Nota de solicitud de Licencia sin goce de Dieta presentada por el Concejál **JUAN FILPO** por el día 28 de Septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Artículo 88º del Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), si se produce una vacante en el Cuerpo, el Concejál Suplente que se incorpore al Concejo Deliberante sustituyendo al Titular en forma temporaria, se restituye al término del reemplazo al lugar que ocupaba en la respectiva Lista de su elección;

Que en este caso, atento la declinación por parte de los suplentes MARINA HATTEMER y DIEGO RAMIREZ, le corresponde según orden y corrimiento de lista asumir el reemplazo de la Concejál Titular **PAULA DUSSO**, a la Concejál **MONICA BEATRIZ ROCCA**;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a hacer uso de Licencia sin goce de Dieta al Concejál **JUAN**
----- **FILPO, D.N.I. Nº 39.962.272**, por el día 28 de septiembre de 2023.-----

ARTÍCULO 2º) Incorpórase al Honorable Concejo Deliberante a la Concejál Suplente
----- **MÓNICA BEATRIZ ROCCA – D.N.I. Nº 13.075.163**, a efectos de cubrir la vacante que se produce en el Cuerpo, en el período que dure la licencia concedida en el Artículo 1º del presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-----**

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE